

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00621.

NOTIFICADO POR ESTADO N 164 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por la partidora a lo ordenado en auto del 5 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 55), se dispone:

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta, la **ACLARACION** efectuada por la partidora en memorial remitido vía correo electrónico el día 12 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 58) al trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar el número correcto de la cédula de ciudadanía del señor **DANILO JAVIER RAMIREZ ZERDA**.

Se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 3 de junio del año 2021. A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de éste auto, así como del memorial aclaratorio obrante en el archivo Nro. 58, para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11725b1b167b64083f5bba42782540ead9fb4e821476bec106e2a87df5e38b5c**

Documento generado en 29/09/2022 12:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC